

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ALCOBENDAS**

OFERTAS DE EMPLEO

Se publica la lista definitiva de personas aspirantes excluidas y la composición del Tribunal Calificador de la convocatoria de 14 plazas de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Escala Básica, Categoría Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcobendas, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2020 (Funcionario de Carrera/Concurso-Oposición/Turno Libre), aprobada por Decreto n.º 12661/2020, de fecha 11 de diciembre, del Concejal-Delegado de Recursos Humanos. El texto íntegro está publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la página web municipal (www.alcobendas.org):

«Finalizado el plazo de subsanación a la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso para la provisión de 14 plazas de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Escala Básica, Categoría Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcobendas, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2020 (Funcionario de Carrera/Concurso-Oposición/Turno Libre), que este Ayuntamiento actualmente tiene en trámite.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a esta Concejalía de Recursos Humanos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2019.

HE RESUELTO

Primero.—Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas mediante Anexo I denominado “Convocatoria 14 plazas Policía Local (Turno Libre) lista definitiva de personas admitidas” y Anexo II, denominado “Convocatoria 14 plazas Policía Local (Turno Libre) lista definitiva de personas excluidas”, respectivamente, al proceso.

De conformidad con la Base 8.^a de las que rigen la presente convocatoria, se publica como Anexo Único la relación nominal de personas aspirantes excluidas, con indicación de las causas de inadmisión. El texto íntegro está publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la página web municipal (www.alcobendas.org).

ANEXO ÚNICO
LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	AGUILAR FUENTES,CLEMENTE	C D
2	ALBUIXECH ORASIO,ALVARO	D
3	ALVAREZ FERNANDEZ,AGUSTIN	D
4	ALVAREZ MEILAN,JESUS	D
5	AMO MESONERO,ADRIAN	D
6	AÑIL PASCUAL,ALBERTO	D
7	ARENAS SOBRINO,ADRIAN	C
8	AREVALO FERNANDEZ,IVAN	D
9	AVILA MATEOS,FIDEL DAVID	D
10	AVILES LILLO,JUAN CARLOS	B D
11	BARCO GUERRERO,GUILLELMO	D
12	BARRIOS ARIAS,ADRIAN	D
13	BELMONTE LOPEZ,MOISES	D
14	BLANCO BLANCO,BENITO	D
15	CASALLO FERNÁNDEZ,GUSTAVO ADOLFO	D
16	CASAS DUBLINO,LUIS MIGUEL	C
17	CASTILLO DEL NUÑEZ,ALEJANDRO	D
18	CASTRO FERNANDEZ,ANDRES	D
19	CERRO DEL CAÑAS,PATRICIA	D
20	CHANA FRAGA,AITOR	D
21	CRUZ DE LA BLANCO,MIGUEL	D
22	CUEVAS GRACIA,MARCOS	C D
23	DOCTOR RICO,ELSA	D
24	DONOSO DIEZ,CARLOS	B D
25	EL KHARRAZ EL MOUSSAOUI,ISMAEL	D
26	ESCALERO BAZAL,FRANCISCO	D
27	EUSEBIO LOPEZ,MIGUEL	D
28	FERNANDEZ BARTOLOME,ALBERTO	D
29	FERNANDEZ MARTINEZ,ALBERTO	D
30	FERNANDEZ PEDRO DE,ANTONIO	C
31	FERNANDEZ PULIDO,JAVIER	D
32	FERNANDEZ RODRIGUEZ,ELIA	D
33	FERNANDEZ UBERO,IVAN	D
34	FIGUERAS CARRASCO, LOURDES	B
35	FUERTES MORENO FUSSELL,LEROY	C D
36	GARCÍA GÓMEZ, SERGIO	D
37	GARCIA ARANDA,FELIX	D
38	GARCIA FERNANDEZ,VICTOR	D
39	GARCIA GONZALEZ,MARIA	D
40	GARCIA HERRERA,ANDRES	D
41	GARCIA IBAÑEZ,JUAN LUIS	D
42	GARCIA LOPEZ,SANTIAGO	D
43	GARCIA MARTOS,JAIME	C D
44	GEMELIN LOPEZ,DAVID	D
45	GIJON SANCHEZ,ANDRES	D
46	GOMEZ JARABO,SERGIO	D
47	GOMEZ VALERO,VICTOR	D
48	GONZALEZ ESCALONA,JUAN CARLOS	D
49	GOSTENINA GOSTENINA, ZOYA	A B D
50	GREGORIO DE MUÑOZ,SERGIO	D
51	HERNANDEZ DURAN,JESUS	D
52	HIDALGO SALCEDO,JESUS	D
53	HONRADO VEGA,MANUEL	D
54	IBAÑEZ MORENO,MIGUEL ANGEL	C D
55	IRUELA LOPEZ,DAVID	C D
56	JIMENEZ ORTEGA,EDUARDO JOSE	D
57	JIMENEZ SANZ,GUILLELMO	D
58	KOZMA SZILAGY,ANNA MARIA	D
59	LAGUNA SEGURA,ERIC ADRIAN	D
60	LAPIDO PINA,JORGE	D
61	LECETA GARCIA-CASTRO,ABEL	C D
62	LOPEZ LAGARTERA,SERGIO	D
63	LUNA GARCIA,DANIEL	C
64	LUQUE MARMOL,RAFAEL	D
65	MAKUALA NDOMBASI,PATRICK	D
66	MARENCO GARCIA,ELIAS	C
67	MARTIN PEREA,RUBEN	C D
68	MARTINEZ MORENO,DAVID	D
69	MARTINEZ RODRIGUEZ,MIGUEL ANGEL	D
70	MARTIN-PENASCO COLEMAN,FRANCISCO JAVIER	D
71	MERCADO MONTERO, DAVID	D
72	MERINO LEDESMA,MARIO	D
73	MERLO RAMIREZ,FRANCISCO JESUS	D
74	MINGUEZ MARTINEZ,RAUL	D
75	MIÑAMBRES VALLEJO,ANA MARIA	D
76	MONTEALEGRE ALAMEDA,SERGIO	D
77	MONTERO ARROYO,MARIO	B D

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
78	MORA GARCIA, ANTONIO	D
79	MORALEDA MARTIN, DIANA	D
80	MORALES ARIAS, JULIA	D
81	MORALES SANCHEZ, ALBERTO	D
82	MORENO GARCIA, KEVIN	C D
83	MUÑOZ CARMONA, ROBERTO	C
84	NARANJO UROZ, JONATHAN	D
85	OLIVEIRA ROJO, JORGE	D
86	ORTIZ TALAMANTE, JAVIER	D
87	PAZ FUENTES, NOEMI	D
88	PEÑA DE LA TOBA, IVÁN	D
89	PEREZ CANTALEJO, OSCAR	C
90	PORRAS RUBIO, JOSE JAVIER	D
91	PROY GARCIA, LAURA	D
92	QUILEZ VILLANUGUA, LUCIA	D
93	RAMIRO DIAZ, ALBERTO	D
94	RANERA MARTIN, IKER	D
95	RIVERA BODAS, ALBERTO	D
96	RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA	D
97	RODRIGUEZ OLIVARES, RUBEN	D
98	ROMERO DIAZ MAROTO, BORJA	D
99	ROMERO SANCHEZ, DAVID	D
100	RUBIO PEÑARRUBIA, DANIEL	D
101	RUIZ FLORES, ALVARO	D
102	RUIZ PEREZ, PABLO	D
103	RUIZ PINO, ANGEL	D
104	SAEZ MARTIN, PEDRO	D
105	SALAZAR CHAVES, CESAR	D
106	SANCHEZ BALLESTERO, JOSE LUIS	D
107	SANCHEZ SANCHEZ, DANIEL	D
108	SANTOS SIERRA, VIRGINIA	D
109	SEGADO FERNANDEZ, MARTIN	D
110	SEVA GOMEZ, MANUEL JESUS	D
111	SILVA NAVAS, ALBA	D
112	SOLANA CALDERON, DAVID	B
113	SORIA PUEYO, JORGE RAMIRO	C
114	TENA FERNANDEZ, ADRIAN	B D
115	UTRERAS TAPIA, ERICK ALEJANDRO	D
116	VALLADARES BARRANCO, SOLEDAD	D
117	VAÑO APREA, FERNANDO	D
118	VARGAS OCAÑA, JOSE CARLOS	D
119	VICENTE QUIROS, JAIME	D
120	VICENTE PEREZ, XIOMARA DE	D
121	VILLODRES OLMEDA, MIGUEL ANGEL	D
122	YEBRA GARCIA, JUAN CARLOS	D
123	ZAMBRANO BUENO, DANIEL LEANDRO	D

RELACIÓN DE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A	Falta solicitud modelo normalizado de admisión para participar en procesos selectivos de personal
B	No abonar tasa por derechos de examen
C	No acreditar la reducción de la tasa por derechos examen
D	No presentar correctamente el Anexo IV

Segundo.—Aprobar la composición del Tribunal Calificador que figura en la Base 9 de las que rigen la presente convocatoria, quedando como se indica a continuación:

Presidente:

- Titular: Dña. Mercedes Ocaña Aguirre.
- Suplente 1.º: Dña. María Elena de Santos Sánchez.
- Suplente 2.º: D. Andreu Agustí Angelats.

Secretario:

- Titular: D. Emilio San Lorenzo Moreno.
- Suplente 1.º: D. José Félix Gómez Gómez.
- Suplente 2.º: D. Alfredo Ortiz Álvarez.

Vocales:

- 1.º Titular: D. Antonio Pardo Villamor.
- Suplente 1.º: D. Sancho Miranda Vázquez.
- Suplente 2.º: D. Alfonso Toribio Portillo.

- 2.º Titular: D. Juan Pedro Caravaca Torres.
Suplente 1.º: D. Juan Ramón Navarro Homobono.
Suplente 2.º: D. Alberto Cabas Alonso.
- 3.º Titular: Dña. Celia Catalina Montero.
Suplente 1.º: D. Carlos Cuerdo Collado.
Suplente 2.º: Dña. Mercedes Angelina Poza.
- 4.º Titular: Dña. Guadalupe Llamas Velasco (Representante Comunidad Madrid).
Suplente 1.º: Dña. Concepción Gómez Fernández (Representante Comunidad Madrid).

Las personas interesadas podrán promover recusación a cualquier miembro del Tribunal, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; o si hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de estas bases de convocatoria.

Podrá asistir a la celebración de las pruebas un representante de cada uno de los Grupos Políticos en la Corporación Municipal en calidad de observadores. Los/as representantes sindicales también podrán asistir a la celebración de las pruebas como observadores, hasta un máximo de 3 y, en la medida de lo posible, serán del ámbito de trabajo al que pertenezca la plaza.

Se convoca a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización del Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (pruebas psicotécnicas), que tendrá lugar el próximo 19 de diciembre de 2020, a las 16:30 horas, en la Universidad Autónoma de Madrid (Campus Cantoblanco, Ctra. Colmenar, km 15, 28049 Madrid).

Unos días antes de la fecha de realización del ejercicio, se publicará en el Tablón de Edictos y en la web municipal del Ayuntamiento de Alcobendas (www.alcobendas.es), la distribución de los aspirantes por edificios y aulas. Asimismo, se publicarán los planos de ubicación.

Para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán acudir provistos de manera inexcusable, de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir en vigor, así como lápiz del número 2, bolígrafo azul o negro, goma de borrar y sacapuntas.

Se informa a las personas aspirantes que durante la celebración de las pruebas está totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles o dispositivos electrónicos, con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos, así como la comunicación con cualquier otra persona opositora durante la realización del ejercicio. En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta para la realización del ejercicio.

La persona aspirante que contravenga alguna de estas prohibiciones será expulsada del aula y, en su caso, quedará eliminada del proceso selectivo.

De conformidad con la resolución de fecha 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, el orden de actuación de las personas aspirantes convocadas a la Fase de Oposición, se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra "B". En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "B", el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra "C", y así sucesivamente.

No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de las personas aspirantes, y solo podrán acceder a la realización del ejercicio las personas aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

El uso de mascarilla es obligatorio y deberá llevarla siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio, y se deberá respetar la distancia de seguridad de dos metros con otros/as aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida del mismo.

Tercero.—De conformidad con la Base 8.ª de las que rigen la presente convocatoria, disponer la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conteniendo como Anexo Único la relación nominal de personas aspirantes excluidas, con indicación de la causa de su exclusión.

Cuarto.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.
- Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP)».

Alcobendas, a 11 de diciembre de 2020.—El alcalde, Rafael Sánchez Acera.

(01/34.392/20)

